

Comunicado

Estimados clientes, les informamos que, a partir del 16 de octubre del 2025, entró en vigencia dentro de nuestro **TARIFARIO DE TASAS DE INTERÉS ACTIVAS**, la tasa correspondiente al nuevo producto de crédito "**ADELANTO DE SUELDO**", la misma que se muestra continuación:

Producto	Gastos	TEA Mínima	TEA Máxima	Comisiones	Oportunidad de Cobro
Adelanto de Sueldo	Sin Seguro de Desgravamen	26.00%	50.00%	Verificar montos en el tarifario de comisiones de operaciones activas vigentes	Se calculará en base a 45 días calendario (plazo máximo para cancelar el crédito)

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

Atentamente,

Caja Ica.

Ica, 16 de octubre de 2025.